

Quito, 23 de febrero de 2020

Señor
Pedro Roque Espinosa Maldonado
Gerente General
FADEL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que todos los herederos y cónyuge sobreviviente del señor CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE resuelven ceder 3.958 acciones ordinarias y nominativas de las que son propietarios, de la FADEL S.A., a favor de ESPINOSA MALDONADO PEDRO ROQUE, sin reservarse ningún derecho, según el siguiente detalle:

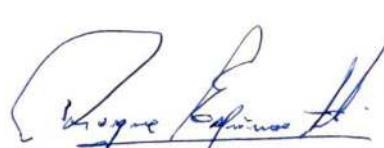
| Cedente | Identificación y Nacionalidad | Cesionario | Cédula de Ciudadanía y Nacionalidad | Tipo de Inversión | Nº Acciones | Detalle acciones |
|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------------|
| CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE | CID: 0100692763 Ecuatoriana | ESPINOSA MALDONADO PEDRO ROQUE | RUC 1701279596 Ecuatoriana | NACIONAL | 3.958 | De USD \$1c/u |

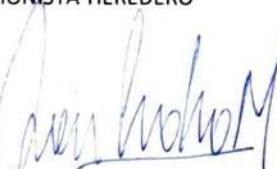
En virtud de lo anterior, solicito hacer la anotación respectiva en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de la cesión hecha, firman conjuntamente el cedente.

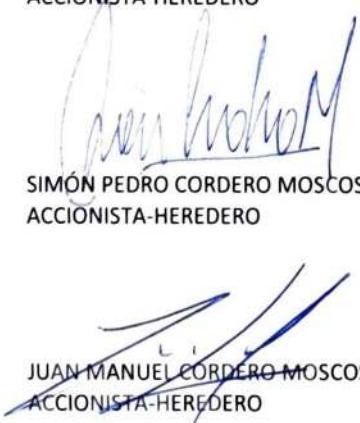
Atentamente,


RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO
ACCIONISTA-HEREDERO


ESPINOSA MALDONADO PEDRO ROQUE
CESIONARIO


SIMÓN PEDRO CORDERO MOSCOSO.
ACCIONISTA-HEREDERO

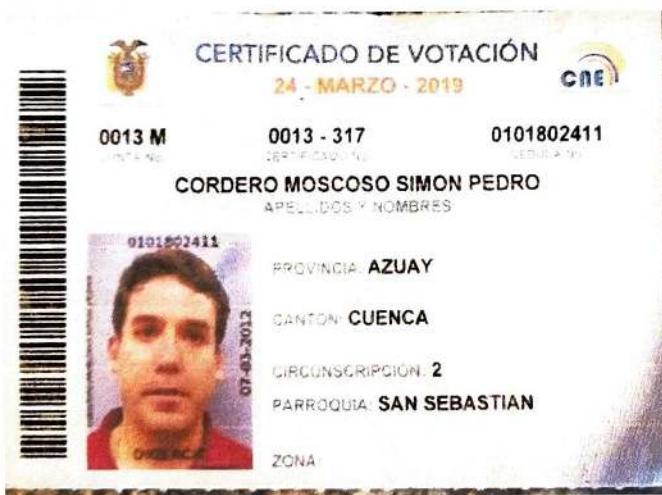

JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO
ACCIONISTA-HEREDERO


JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO
ACCIONISTA-HEREDERO


MARÍA EUGENIA MOSCOSO CARVALLO
ACCIONISTA-CÓNYUGE SOBREVIVIENTE













ESTADO ECUATORIANO
CANTON NOVENO DEL CANTON CUENCA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
Av. 10 de Mayo y 10 de Agosto, 12000000
Cuenca - Ecuador - www.notaria9cuenca.com

ESCRITURA NO.

20170101009P01272

POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

A FAVOR DE: RODRIGO ANDRES CORDERO MOSCOSO Y GROSOS

FECHA: Cuenca, 10 de mayo del 2017

CUANTIA: INDETERMINADA

FACTURA N°. 001200000039694

D12COP.

***** DP *****

E

S

P

A

C

I

O

E

N

*

B

L

A

N

C

O



In. Salvador Palacios Túrova
Notario Público de Cuenca - Ecuador
Miembro de la Unión Ecuatoriana de Notarios (UECN)
TELÉFONO: (02) 292-0222 - CEL: 099 91204166



Salvador Palacios Túrova
Notario Público de Cuenca - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, Simón Pedro Cordero Moscoso, José Antonio Cordero Moscoso y Juan Manuel Cordero Moscoso, mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos, así como también la señora María Eugenia Moscoso Carvallo, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Cuenca, comparecemos y solicitamos:

De la copia de la partida de defunción que acompañamos, consta la inscripción del fallecimiento de nuestro recordado cónyuge y padre, el señor DOCTOR JOSE VICENTE CORDERO ACOSTA, quien falleció en esta ciudad de Cuenca el pasado 25 de abril del 2017. El causante no otorgó testamento y a su muerte quedó como cónyuge sobreviviente la señora MARIA EUGENIA MOSCOSO CARVALLO y como únicos y universales herederos los señores RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO, SIMÓN PEDRO CORDERO MOSCOSO, JOSE ANTONIO CORDERO MOSCOSO Y JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO, adjuntamos copias de partidas de nacimiento de los comparecientes.

Con los antecedentes indicados, acudimos ante Usted y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva pro ladvise de todos los bienes dejados por el causante señor DOCTOR JOSE VICENTE CORDERO ACOSTA. Una vez practicadas las diligencias solicitadas, requerimos se nos conceda la posesión efectiva de



Dr. Sebastián Fabián Sánchez
Notario Público del Círculo Central
Miembro de la Unión Interamericana de Notarios (UIN) 1018
correo electrónico: sebasfabe@outlook.com

todos los bienes en forma pro indiviso, en especial de :

- *Cuenta Corriente Banco Pichincha número 30903563-04
- *Cuenta Ahorros Banco Pichincha número 38974656-00
- *Tarjeta de crédito Visa Banco del Austro 4147600210339001
- *Tarjeta de crédito Master Card Banco del Austro 5228270210022004
- *Tarjeta de crédito Diners Club 36417301388801
- *Tarjeta de crédito Visa Banco Pichincha 4009250000942221
- *Tarjeta de crédito American Express 376659033496000
- *Póliza de Seguro AIG No. 50186
- *Póliza de Seguro Nova Ecuador 50273.
- *Cuenta de ahorros en el Banco Internacional número 8000757445

Y los vehículos :

- *Hyundai Veracruz placa ABB2068
- *Land Rover placa PFH0962
- *Toyota placa ABE1763

Nombramos como administradores a RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO, SIMÓN PEDRO CORDERO MOSCOSO, JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO Y JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO autorizando para que cualquier acto relacionado con los bienes hereditarios, de cualquier índole, inclusive en los que se establezca gravámenes o se disponga de los mismos a cualquier título, se requerirá la comparecencia de cuando menos tres de los señalados

Administradores



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Pionero Miembro del Comité Científico
Miembro de la Unión Internacional del Neuroléptico Clínico (UIN)
Luis Correa de Almeida, 100 - 26001 - Madrid - Spain



Dr. Palacios, Palacios Muñoz
SIT - 1990 - 1991 - 1992 - 1993
Chairman - President - President - President

La cuantía es indeterminada.

ATENTAMENTE,

MARIA EUGENIA MOSCOSO CARVALLO

C.I. 0100005982

RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO

C.I. 0101801686

SIMÓN PEDRO CORDERO MOSCOSO

C.I. 0101802411

JOSE ANTONIO CORDERO MOSCOSO

C.I. 0101802429

JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO

C.I. 0101954485

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ

MATRICULA 547 C.A.A.



DECLARACION JURAMENTADA En la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, República del Ecuador, el dia de hoy **DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, comparecen en calidad de declarantes los señores **MARIA EUGENIA MOSCOSO CARVALLO** portadora de la cédula C.I. 0100005982, **RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO** portador de la cédula C.I. 0101801686, **SIMÓN PEDRO CORDERO MOSCOSO** portador de la cédula C.I.0101802411, **JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO** portador de la cédula C.I. 0101802429 y **JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO** portador de la cédula C.I.010195448S, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede. Los comparecientes libre y voluntariamente, siendo conocedores de las penas que por perjurio pudiera originarse en su contra por falsear la verdad, declaran por su honor y bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil viuda y casados en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley; y además declaran bajo juramento que creen tener derecho en la sucesión del causante señor **DOCTOR JOSE VICENTE CORDERO ACOSTA**, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay el 25 de abril del 2017, sin otorgar testamento; además declaran bajo juramento que a su fallecimiento quedó como cónyuge sobreviviente la señora **MARIA**



Dr. Juan Carlos Cárdenas
Facultad de Ciencias
Universidad de La Rioja
Museo de la Rioja - Edificio Caja Rioja
32001 Logroño - ccardenas@unirioja.es

TUGENIA MOSCOSO CARVALLO, y como únicos y universales herederos del causante en mención, los señores RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO, SIMÓN PEDRO CORDERO MOSCOSO, JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO y JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO; razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades financieras, ya sean bancos, cooperativas, mutualistas, entre otras, nacionales o internacionales, en especial de: *Cuenta Corriente Banco Pichincha número 30903563-04 *Cuenta Ahorros Banco Pichincha número 38974656-00 *Tarjeta de crédito Visa Banco del Austro 4147600210339001 *Tarjeta de crédito Master Card Banco del Austro 5228270210022004 *Tarjeta de crédito Diners Club 36417301388801 *Tarjeta de crédito Visa Banco Pichincha 4009250000942221 *Tarjeta de crédito American Express 376659033496000 *Póliza de Seguro AIG No. 50186 *Póliza de Seguro Nova Ecuador 50273 *Cuenta de ahorros en el Banco Internacional número 8000757445, y los vehículos *Hyundai Veracruz placa ABB2068 *Land Rover placa PFH0962. *Toyota placa ABE1763 en fin de todos los bienes dejados por éste, y en forma PROINDIVISO. Es todo cuanto pueden decir en honor a la verdad. La cuantía del presente contrato, es indeterminada. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas, y que solicitan se



Dr. Edmundo Polvino Segura
Notario Público del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Interamericana de Notarios Latinoamericana U.I.N.L.A.
Calle 500, número 100 - Cuenca - Ecuador



Dr. Charles Polvino Segura
Notario Público de Cuenca
Calle 500, número 100 - Cuenca - Ecuador

Incorpore al Acta Notarial de posesión efectiva.

Clotilde Baquim Basant

MARIA EUGENIA MOSCOSO CARVALLO

C.I. 0100005982

Rodrigo

RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO

C.I. 0101801686

Juan Pedro

SIMÓN PEDRO CORDERO MOSCOSO

C.I. 0101802411

José Antonio

JOSE ANTONIO CORDERO MOSCOSO

C.I. 0101802429

Juan Manuel

JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO

C.I. 0101954485



ACTA NOTARIAL



2 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador
3 a los DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
4 el suscrito DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
5 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, legalmente facultado
6 por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la
7 LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de ley y
8 una vez presentada la declaración juramentada que se incorpora a
9 la presente y en mérito de los documentos habilitantes que
10 anteceden, mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor
11 de la señora MARIA EUGENIA MOSCOSO CARVALLO y los
12 señores RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO, SIMÓN PEDRO
13 CORDERO MOSCOSO, JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO y
14 JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO, la POSESIÓN EFECTIVA
15 PROINDIVISO de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos,
16 valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades
17 bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los bienes
18 sucesorios dejados por el causante señor DOCTOR JOSE VICENTE
19 CORDERO ACOSTA, de manera especial de: *Cuenta Corriente
20 Banco Pichincha número 30903563-04 *Cuenta Ahorros Banco
21 Pichincha número 38974656-00 *Tarjeta de crédito Visa Banco del
22 Aistro 4147600210339001 *Tarjeta de crédito Master Card Banco



1 del Austra 5228270210022004 *Tarjeta de crédito Diners-Club
2 36417301388801 *Tarjeta de crédito Visa Banco Pichincha
3 4009250000942221 *Tarjeta de crédito American Express
4 376659033496000 *Poliza de Seguro AIG No. 50186 *Póliza de
5 Seguro Nova Ecuador 50273 *Cuenta de ahorros en el Banco
6 Internacional número 8000757445, y los vehículos *Hyundai
7 Veracruz placa ABB2068 *Land Rover placa PFIID952 *Toyota
8 placa ABE1763* concesión que se la hace sin perjuicio de los
9 derechos de terceros. Además, se designa a los señores RODRIGO
10 ANDRÉS CORDERO MOSCOSO, SIMÓN PEDRO CORDERO
11 MOSCOSO, JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO y JUAN
12 MANUEL CORDERO MOSCOSO como administradores de los
13 bienes sucesorios dejados por el causante quienes para que
14 cualquier acto relacionado con los bienes hereditarios, de
15 cualquier índole, inclusive en los que se establezca gravámenes o
16 se disponga de los mismos a cualquier título, se requerirá la
17 comparecencia de cuando menos tres de los señalados
18 Administradores. Copias de esta ACTA serán inscritas en los
19 Registros correspondientes. EL NOTARIO,-
20
21 DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
22 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



USD. 3,00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-260-000140-33 en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia EL BATAN, y con fecha 2 DE MAYO DE 2017, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES DEL FALLECIDO: CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE con N.U.I./pasaporte No 0100692763, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 75 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SUCRE, 25 DE ABRIL DE 2017.

Causa de la muerte: ENFISEMA PULMONAR, Responsable que declara la defunción: DR. ALDO TORRACCHI.

CONYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: MOSCOSO CARVALLO MARIA EUGENIA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CORDERO RODRIGO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ACOSTA SOLEDAD.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: MARIA EUGENIA MOSCOSO CARVALLO, N.U.I./pasaporte No.0100005982, de nacionalidad ECUATORIANA.


Firma del delegado
MIGUEL ESTEBAN PRIETO PIEDRA

Lugar y Fecha de Fallecimiento
CUENCA, 25 DE ABRIL DE 2017

EXTRAORDINARIA

Impresión por: MIGUEL ESTEBAN PRIETO PIEDRA

CUENCA, 25 DE ABRIL DE 2017

0000857286





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 3.00

de acuerdo a la
ley de identificación



Alcaldía Provincial
Cuenca
Cuenca, Ecuador

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** I *****
***** Omil-Canton CUENCA*****
correspondiente a 1962 Tomo 6- Página 125 , Acta 2129 ; consta
la inscripción de: CORDERO MOSCOSO SIMON PEDRO

nacido en: GIL RAMIREZ DIAVALOS , Canton: CUENCA*****
PROVINCIA de AZUAY*****; el SEIS ***** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * ;HIJO de: CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOSCOSO CARVALHO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA***** ,

CUENCA***** a,-- 2 de MAYO *** del 2017.

Cedula: 010180241-1

Tomás Díaz
DELEGADO/A DEL DIRECTORIO PROVINCIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 1.00



Dr. Horacio P. Pachón - Local
Santos 1000 - Quito - Ecuador
Tel. 222-1111

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

FATIMA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** del CANTON CUENCA*****
correspondiente a 1978 Tomo 8- Página 278 , Acta 3060 ; consta
la inscripción de: CORDERO, MOSCOSO JUAN MARTEL

Nacido en: SAN SEBASTIAN , CANTON: CUENCA*****
Provincia de AZUAY*****; el VEINTIDOS * de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ** HIJO de: CORDERO JOSE VICENTE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOSCOSO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a, 2 de MAYO *** del 2017.

Cedula: 010195449-5

Tomás Chávez
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 3,00



Ministerio del Interior
Gabinete Ministro
de la Defensa

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

ACTA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** del CANTÓN CUENCA*****
correspondiente a 1971 Tomo 19. Página 81, Acta 1578 consta
la inscripción de: CONDERO MOSCOSO JOSE ANTONIO

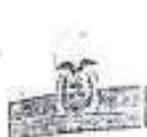
nacido en: GIL RAMIREZ DAVALOS , CANTÓN: CUENCA*****
Provincia de AZUAY*****; el QUINCE *** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO ***; HIJO del CONDERO ACOSTA JOSE VICENTE
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MOSCOSO CARVALLO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a, 2 de MAYO *** del 2017.

Cédula: 010100240-9

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 3,00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

R. Eloy C. Robles S.
DIRECTOR PROVINCIAL
2014

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** correspondiente a 1968 Tomo 3- Página 245, Acta 1051 ; consta
la inscripción del: CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES

nacido en: GIL RAMIREZ DAVALOS , Cantón: CUENCA*****
Provincia de AZUAY*****; el DIECISEIS * de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAOCCHO ** HIJO de: CORDERO ACORTA JOSE VICENTE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOSCOSO CARVALLO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** s, 2 de MAYO *** del 2017.

Cédula: 010180168-6

DELEGADO(A) DEL DIRECTOR(A) PROVINCIAL

0000859498







NOTARÍA MÓVIL DEL CANTÓN CUENCA
Un recuerdo con la felicidad presentada en el número 5 del art. 16
de la Ley Notarial de Ecuador lo regalo a usted que lo recibe
lo que si es igual al original que me fue presentado por
su certificación.
10 May 2017
Dr. Piedad E. Palacios Sáculo
NOTARÍA MÓVIL DEL CANTÓN CUENCA



ENTREVISTA EN EL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con lo facilitado previamente en el número 15 del año 18
solo le informaré de lo que el capo que menciono es
facilmente igual al enemigo que me fue presentado para
su conversación.
Lima-24. 20 May. 2015

Yr. Edward E. Palacio Scott
NOTARIO PÚBLICO NO. 100 DEL CANTÓN ECUADOR



J. Eduardo C. Palencia



REMITENTE: MUY VIEJO DEL CANTON CUENCA
Dir: seconde cor. la facultad parcial en el barrio 1 del canton
CIRUJA
CANTON
SAN SEBASTIAN
PROVINCIA
CIRUJA
CANTON
SAN SEBASTIAN
PROVINCIA

FECHA: 10 MAY 2013
Dr. Eduardo C. Palencia Socio
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON CUENCA



CHILDREN (0-)

ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED
PUYRAZO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PROBLEMA: MONTAJE DEL CANYON CUENCA
De acuerdo con la fotografía, ¿cuál es el diámetro del agujero que se muestra?
Síntesis: Ley de la conservación de la energía.
Solución: Es igual al diámetro que se muestra en la fotografía.
Cálculo: $\pi \cdot 10^3 \cdot 10^3 = 31,4 \cdot 10^6$ m³/s.

Dr. Eduardo G. Palacios Sacasa
MAYOR PÚBLICO NOMÍNICO DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nombres del ciudadano: MOSCOSO CARVALHO MARIA ELISÉNIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
PAVALOS

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

SAYA MILLER

Instrucción: SUPERIOR

Profession: **LIBRARIAN**

Estado Civil MUNDO

Editor: CORRERD ACOSTA, JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CARVALLO LEDESMA INES LEONOR DE LAS
NIEVES

Fecha de emisión: 2 DE MAYO DE 2013

6-1-2014 10:45:41 AM 2014-06-01 10:45:41 AM

ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE NEGOCIOS - TAREA NÚMERO 02 - 2011

Alt da esq.Dado: 172-023-72297



177-825-13297

109. Jorge Roig y Fuentes
Universidad Central del Ecuador. Filosofía, Teología y Letras. 1931
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitized by Google





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100005002

Nombre: MOSCOSO CARVALLO MARIA EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

• La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Defensa Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información verificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Editor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-INT 5 - AZUAY - CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



RL9001

Número único de identificación: 0151801686

Nombres del ciudadano: CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/911 RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO TAMARIZ MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE

Nombres de la madre: MOSCOSO CARVALLO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

IP de certificado: 177.423.733.25



177-023-73325

Re: J. Diego Higa Fuentes
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento: Firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Replay signed by J. Diego
OSWALDO TROPA PAPATES
Date: 2017-05-10 14:40:07 ECST
Region: Fuerza Electoral
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUL 0101801686

Nombre: COBREDO MOSCOSO RODRIGO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del cierre de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de establecimientos que tiene a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emissor: MARIA FERNANDA CARRICIO SERRANO - AZUAY-CUENCA-NIT 3 - AZUAY - CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 075-1802455

Nombres del ciudadano: CORDEIRO MOSCOSO SIMÓN PEDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUENCA/GIL RAMIREZ
PAVALOC

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instancia: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Sobrenome: CORDOVA ANDRADE MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1966

Nombres del padre: CORDEIRO ACOSTA JOSE VICENTE

Nombres de la madre: MOSCOSO CARVALLO MARIA EUGENIA

Ficha de expedición: 3 DE MARZO DE 2012

www.ijerpi.org | 10.1504/IJERPI.2020.102070 | ISSN 2040-7392

Editor: MARÍA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZU

1st certificate 128-023-73555



173-923-73535

Prueba General del Jefe/a del Civil, Identificación y Contratación

Signature Not Verified

Digitized by KODAK
Scanned by KODAK
Date: 20/7/05 10:48:48 AM EEST
Access: Unrestricted
Comments: Unrestricted





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Presidente: *Guillermo Lasso*
Vicepresidente: *Alberto Muñoz*
Ministro de Interior: *Alberto Carrasco*

PUI: 0101802411

Nombre: CORDERO MOSCOSO SIMÓN PEDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1 - La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONAVIS en base de información obtenida a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emitir: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-INT 9 - AZUAY - CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101954495

Nombres del ciudadano: CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA VINTIMILLA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: CORDERO JOSE VICENTE

Nombres de la madre: MOSCOSO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 171-023-73734



171-023-73734

Signature Not Verified

Pequeña imagen de muestra.
Firma no verificada. 04/05/2017
DNI: 0101954495 UC1
Respaldo: Firma Electrónica
Lugar: Ecuador



Jr. Jorge Timpó Poma
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NIT: 0101954405

Nombre: CORDERO MOSCOSO JUAN MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del tema de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADRE, en caso de inconsistencias se actualiza la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARILYN FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101802429

Nombres del ciudadano: CORDERO MOSCOSO JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
PAVALOS

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profissão: DOCTOR - EYES

Estado Civil CASADO

61160-1 CONTALEZ, JERVES CARMEN EUGENIA

2014-2015 - 16 DE ENERO DE 2015

114 - **EDUARDO AGUSTA, JOSE VICENTE**

114 - MUSCOSO, CARVALHO, MARIA, EUGÉNIA

5.11 - 24 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Ref ID: AADL2023-70643



170-923-74646

- Director General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Documentos emitidos electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO HUAYAN LERROS
Date: 2017.06.10 11:11:51 ECT
Reason: Firma Digital
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NIR: 0101802429

Nombre: CORDERO MOSCOSO JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública -CONACIS en caso de inconsistencias asciende a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Enviar: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

DEJA AQUÍ SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
ESTO CONOCIMIENTE DE MI EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA..... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMA DE SEGUÍ EL TRABAJO DE SU ELABORACIÓN

De: Eduardo C. Palencia S/ 1000/-
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Faktura 001-200-000039694



20170101009P01272

中国古典文学名著全集·王维诗集·王维诗集

POSENDO UN'EFFICIENZA FINANZIARIA DI 100%

FEUCHTIGKEITEN UND KOMPLEXITÄT IN DER KUNSTSÄUMLICHKEIT

◎ 丁祖昱 ■ 编著 L.H.Y. 丁祖昱 (著) 《中国地名大词典》

《中国民主》电子杂志·总第10期

| APELLICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL | | | |
|--------------------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | TIPO DE IDENTIFICACIÓN | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | TIPO DE IDENTIFICACIÓN |
| RODRIGO CARBALLO MARINA JULIO | FOR SUS PRIMEROS DIFECHOS | CEMEXA | 01100193 |
| CORDERO MORENO JUAN MIGUEL | FOR SUS PRIMEROS DIFECHOS | CEMEXA | 01100194 |
| CORDERO MORENO JUAN RAMON JACINTO | FOR SUS PRIMEROS DIFECHOS | CEMEXA | 01100195 |
| CORDERO MORENO JOSE JAVIER | FOR SUS PRIMEROS DIFECHOS | CEMEXA | 01100196 |
| CORDERO MORENO SIMON JULIO | FOR SUS PRIMEROS DIFECHOS | CEMEXA | 01100197 |

Numero del causante: 1008 VINCENZO GOTTSCHE WODAGA

Classification

NETARDO, EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTOY
NETARIA NOVENA DEL CANTÓN CIENCA



Mr. Edward J. Baldwin



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 8837

Fecha de Repertorio: Jueves, 08 de Junio de 2017

El Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, certifica que a la fecha se inscribieron los siguientes actos:

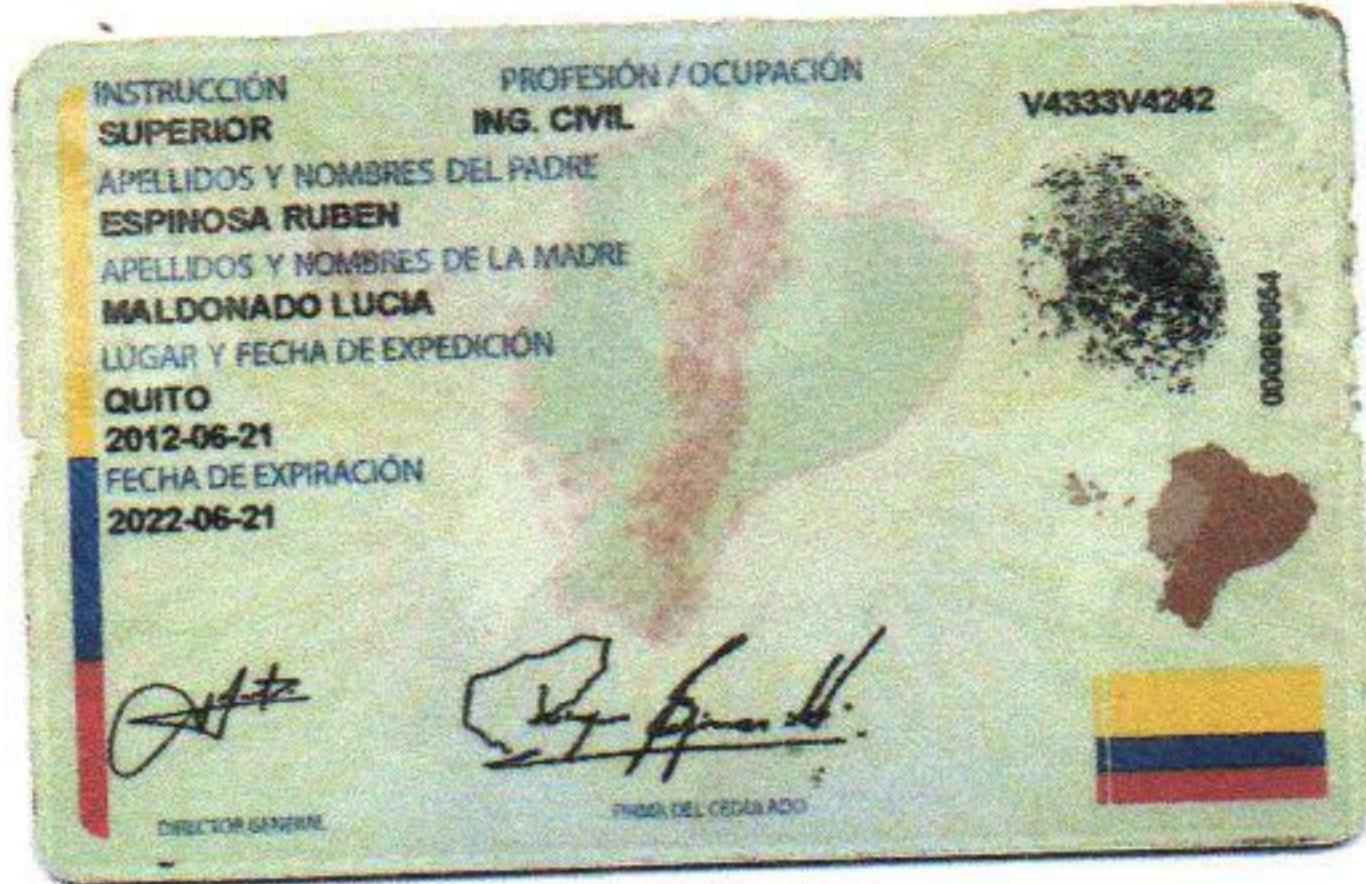
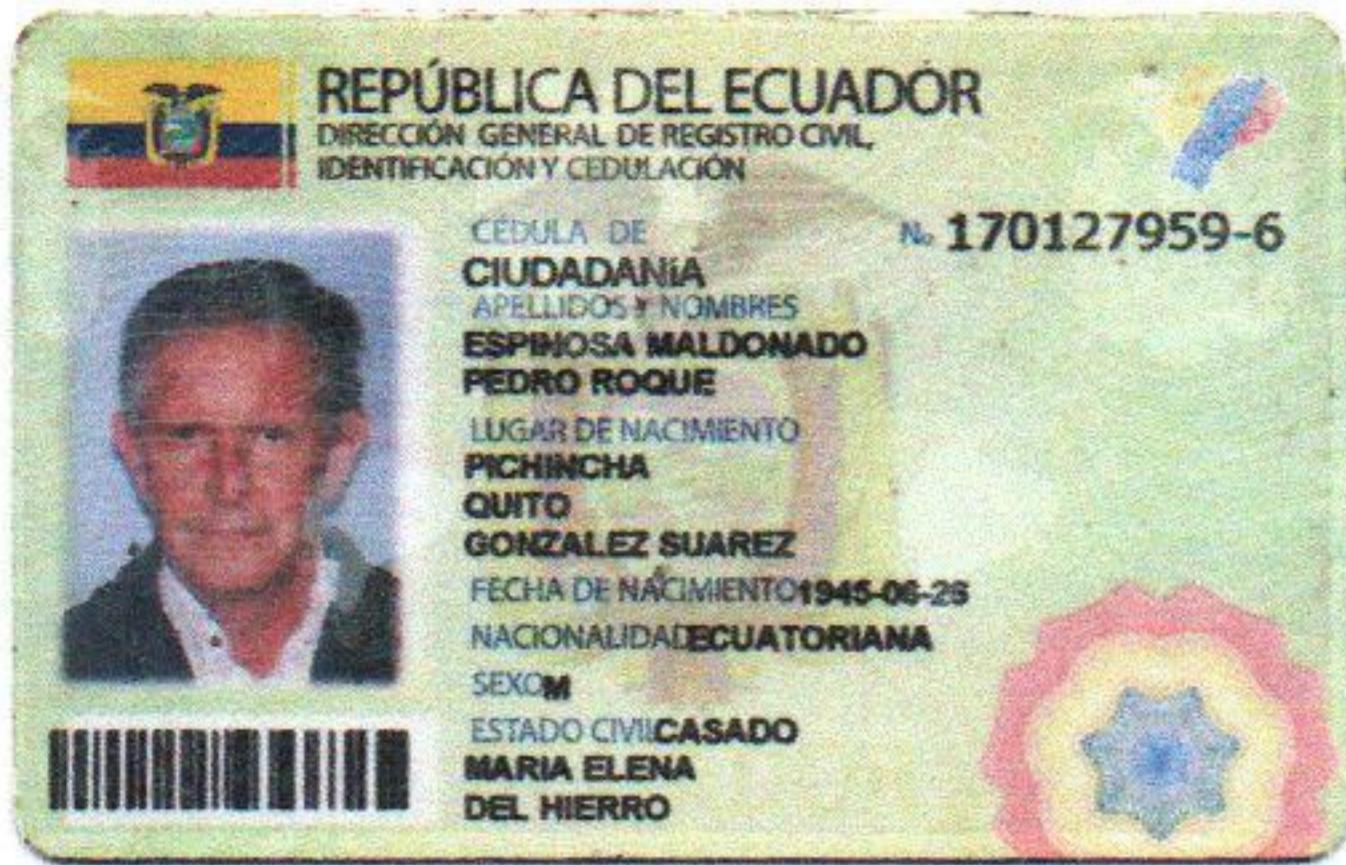
1 - **POSESIÓN EFECTIVA** con el No. 5111 del Registro de **PROPIEDADES**, correspondiente a la presente fecha: Viernes, 09 de Junio de 2017.

Flujo de Trabajos

1. **Dig. Ingreso:** Cristian Gonzalo Espinoza Quintana
2. **Elaboración de Fichas:** Laja Encarte María Elena
3. **Ingreso de Acto y Partes:** Sotero Vásquez María Isabel
4. **Busquedas Inscripciones:** Guzmán Palomeque Patricio Huber
5. **Asesor:** Celso Hirado Patricia Salomé
6. **Razones:** Verdugo Zuñiga Diana Beatriz
7. **Firma:** Dña. Andrea Catalina Brasales Jiménez

Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez

Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca



Quito, 21 de febrero de 2020

Señor
Pedro Roque Espinosa Maldonado
Gerente General
FADEL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la cónyuge sobreviviente del señor PONCE LAINO JORGE RENATO resuelven ceder 11.722 acciones ordinarias y nominativas de las que son propietarios, de la FADEL S.A., a favor de ESPINOSA MALDONADO PEDRO ROQUE, sin reservarse ningún derecho, según el siguiente detalle:

| Cedente | Identificación y Nacionalidad | Cessionario | Cédula de Ciudadanía y Nacionalidad | Tipo de Inversión | Nº Acciones | Detalle acciones |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------------|
| PONCE LAINO JORGE RENATO | RUC: 1701962548 Ecuatoriana | ESPINOSA MALDONADO PEDRO ROQUE | RUC 1701279596 Ecuatoriana | NACIONAL | 11.722 | De USD \$1c/u |

En virtud de lo anterior, solicito hacer la anotación respectiva en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de la cesión hecha, firman conjuntamente el cessionario.

Atentamente,


CECILIA DÁVALOS DE PONCE
ACCIONISTA-CÓNYUGE SOBREVIVIENTE


ESPINOSA MALDONADO PEDRO ROQUE
CESSIONARIO



Quito, 21 de Febrero de 2018

Sr. Roque Espinosa
Gerente General

Señores: FADEL SA.

Presente.-

Estimado Roque Espinosa.

Adjunto el documento extrajudicial de partición y adjudicación de los herederos del Sr. JORGE RENATO PONCE LAINO. Sírvase de hacer el trámite de adjudicar las acciones de los herederos a nombre de la Sra. CECILIA DÁVALOS DE PONCE.

Atentamente

MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS
C.I: 1704417722

CONVENIO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de junio del año 2011, comparecen los señores: CECILIA DÁVALOS DE PONCE de estado civil viuda; RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, de estado civil soltero; MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS, de estado civil soltero; y, MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, de estado civil casada, disuelta la sociedad conyugal. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en este Distrito, legalmente capaces para obligarse y contratar. Los Comparecientes, libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente convenio de Partición Extrajudicial al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE.-

UNO) Los señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos, son los legítimos herederos de la quién en vida fue el señor Renato Ponce Laino, quien falleció en esta ciudad de Quito el 12 de marzo del 2011. La señora Cecilia Dávalos de Ponce, es la cónyuge sobreviviente del causante difunto Renato Ponce Laino.

DOS) Los comparecientes obtuvieron la Posesión Efectiva de bienes del causante señor Renato Ponce Laino, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, doctor David Maldonado, el diecinueve de abril del dos mil once.

TRES) El señor Renato Ponce Laino adquirió los siguientes bienes:

- ✓ A.- Departamento y garage uno norte (1-N), del "Edificio Durini", ubicado en la parroquia Santa Prisca, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Inmueble que, junto con todos los bienes muebles y accesorios, se encuentra valorado en OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$80.000,00).
- ✓ B.- Casa construida en un terreno de aproximada de tres mil setecientos setenta y tres coma sesenta metros cuadrados (3.763,60 m²), ubicada en el Valle de los Chillos, parroquia Alangasi, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Inmueble que, junto con todos los bienes muebles y accesorios, se encuentra valorado en DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200.000,00).
- ✓ C.- Hacienda El Arriero, ubicada en Patichubamba, de la parroquia Pintag, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con una superficie total y aproximada de ciento ocho hectáreas, quinientos metros cuadrados (108 hect. 500 m²), Inmueble que, junto con todos los bienes muebles, accesorios y animales que se encuentran detallados en el anexo 1 y que las partes lo reconocen como parte integrante del presente convenio, se encuentra valorado en DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$260.000,00).
- ✓ D.- Local comercial número veintitrés (No. 23) y el estacionamiento dos guión cero sesenta y nueve C (2-069 C), ubicados en el subsuelo uno y en el subsuelo dos, respectivamente, del Centro Comercial Multicentro, en la parroquia Benalcazar, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Inmueble que, junto con todos los bienes muebles y accesorios, se encuentra valorado en VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$25.000,00).

- ✓ E.- Local comercial número C diecisiete (C-17), ubicado en el Centro Comercial Plaza del Valle, en la Parroquia San Rafael, del Cantón Rumíyahui, Provincia de Pichincha. Inmueble que, junto con todos los bienes muebles y accesorios, que se encuentra valorado en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40.000,00).
- ✓ F) Vehículo marca Nissan, modelo Sentra, evaluado en SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$6.000,00).
- ✓ G) Vehículo marca Nissan, modelo Xtrail evaluado en VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$24.000,00).
- ✓ H) Vehículo marca Hutzon modelo Jet evaluado en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.500,00).
- ✓ I) Cuenta corriente en el banco Produbanco número 2002028642, con SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$60.000,00).
- ✓ J) Póliza del Produbanco, por SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$75.000,00).
- ✓ K) Cien por ciento de las participaciones de la compañía RINCÓN DEPORTIVO FLA FLU CIA. LTDA., cotizadas en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000,00).
- ✓ L) Acciones en la compañía Martinizing, cotizadas en CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$47.712,00).
- ✓ M) Acciones en la compañía Edimpres Hoy, cotizadas en DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.144,00).
- ✓ N) Acciones en la compañía Hospital de los Valles Hodevalles, cotizadas en QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$15.000,00).
- ✓ O) Acciones en la compañía Fadel, cotizadas en CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.900,00).
- ✓ P) Acciones en CORPORACIÓN FAVORITA C.A., cotizadas en NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$935.000,00).

CUATRO) Así mismo, el Señor Renato Ponce Laino, mantenía los siguientes pasivos:

- ✓ A) Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América en obligaciones de la hacienda El Arriero; y,
- ✓ B) La suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América en obligaciones de el negocio denominado Rincón Deportivo Fla-Flu Cia. Ltda.

La suma de los bienes antes detallados menos los dos pasivos ascienden a UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.797.256,00). Los comparecientes expresamente declaran que los valores acordados para cada uno de los bienes y pasivos antes detallados han sido aceptados y declaran tener pleno conocimiento de lo que cada uno de éstos comprende y representa.



CLÁUSULA SEGUNDA.- PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN .- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan en que los bienes y pasivos detallados en la cláusula primera de antecedentes del presente convenio y que quedan reflejados en el anexo II, constituyendo la masa hereditaria, ésta sea liquidada y adjudicada de la siguiente forma:

A) A favor de la señora CECILIA DÁVALOS VIUDA DE PONCE, se adjudican los siguientes bienes:

- El cuarenta y nueve por ciento (49%) de las participaciones de la compañía RINCÓN DEPORTIVO FLA.FLU CIA. LTDA., por un monto total de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$24.500,00). En vista que el negocio ha generado un pasivo de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, la señora Cecilia Dávalos asume de dicho pasivo el cuarenta y nueve por ciento, es decir, la cantidad de catorce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14.700,00) para cubrir dicha obligación.
- Cuenta corriente en el banco Produbanco número 2002028642, con SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$60.000,00).
- Póliza del Produbanco, por SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$75.000,00).
- Acciones en la compañía Hospital de los Valles Hodevalles, por un monto de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.000,00).
- Acciones en la compañía Fadel, de un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.900,00).
- Acciones en CORPORACIÓN FAVORITA C.A., por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$746.928,00).

Los bienes adjudicados a favor de la señora CECILIA DÁVALOS DE PONCE, llegan al monto total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$898.628,00).

B) A favor del señor RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, se adjudican los siguientes bienes:

- Hacienda El Arriero, ubicada en Patichubamba, de la parroquia Pintag, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, junto con todos los bienes muebles, accesorios, animales y demás derechos que se encuentran detallados en el anexo 1, valorado en TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$300.000,00). El negocio de la hacienda ha

generado un pasivo de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40.000,00), razón por la cual, el indicado señor asume dicho pasivo.

- El cincuenta y uno por ciento (51%) de las participaciones de la compañía RINCÓN DEPORTIVO FLA.FLU CIA. LTDA., por un monto total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$25.500,00). En vista que el negocio ha generado un pasivo de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el señor Renato Ponce asume, de dicho pasivo, el cincuenta y uno por ciento, es decir, la cantidad de quince mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15.300,00) para cubrir dicha obligación.
- Acciones en CORPORACIÓN FAVORITA C.A., por un monto de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$29.343,00).

Los bienes adjudicados a favor del señor RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, llegan al monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$299.543,00).

C) A favor del señor MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS, se adjudican los siguientes bienes:

- Casa ubicada en el Valle de los Chillos, parroquia Alangasi, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, junto con todos los bienes muebles y accesorios, valorada en DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$200.000,00).
- Local comercial número veintitrés (No. 23) y el estacionamiento dos guión cero sesenta y nueve C (2-069 C), ubicados en el Centro Comercial Multicentro, en la parroquia Benalcazar, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, junto con todos los bienes muebles y accesorios, valorado en VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$25.000,00).
- Local comercial número C diecisiete (C-17), ubicado en el Centro Comercial Plaza del Valle, en la Parroquia San Rafael, del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, junto con todos los bienes muebles y accesorios, valorado en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40.000,00).
- Vehículo marca Hutson modelo Jet avalado en DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.500,00).
- Acciones en CORPORACIÓN FAVORITA C.A., por un monto de TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$32.043,00).

Los bienes adjudicados a favor del señor MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS, llegan al monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$299.543,00).

D) A favor de la señora MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, se adjudican los siguientes bienes:

- Departamento y garage uno norte (1-N) del "Edificio Durini", junto con todos los bienes muebles y accesorios, valorado en OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$80.000,00).

- Vehículo marca Nissan, modelo Sentra, avaliado en SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$6.000,00).
- Vehículo marca Nissan, modelo Xtrail avaliado en VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$24.000,00).
- Acciones en la compañía Martinizing, cotizadas en CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$47.712,00).
- Acciones en la compañía Edimpres Hoy, cotizadas en DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.144,00).
- Acciones en la compañía Hospital de los Valles Hodevalles, por un monto de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$13.000,00).
- Acciones en CORPORACIÓN FAVORITA C.A., por un monto de CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$126.686,00).

Los bienes adjudicados a favor de la señora MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, disuelta su sociedad conyugal, llegan al monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$299.542,00). La indicada heredera de forma libre, expresa y formalmente, renuncia a recibir la diferencia que si están recibiendo sus dos hermanos. Esta renuncia está valorada en un dólar de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- En vista que actualmente los comparecientes se encuentran en un litigio de tierras de aproximadamente cuatro hectáreas, los comparecientes ceden sus derechos litigiosos a favor del señor Renato José Ponce Dávalos.

De igual forma los comparecientes acuerdan en ceder a favor del señor Renato José Ponce Dávalos los derechos de uso exclusivo sobre la marca EL ARRIERO.

CLÁUSULA CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos y honorarios profesionales que demande la presente partición y adjudicación, serán asumidos en un cincuenta por ciento por la señora CECILIA DÁVALOS VIUDA DE PONCE y el cincuenta por ciento restante, lo asumirán los señores RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS y MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS en partes iguales, siendo que ésta última, por acuerdo de los tres herederos, pagará un dólar de los Estados Unidos de América menos.

CLÁUSULA QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Los comparecientes renuncian a su fuero y domicilio, para lo cual fijan como su domicilio la ciudad de Quito. Toda controversia o diferencia derivada de éste, será resuelta directamente entre los comparecientes y, si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un Mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, en el plazo de diez (10) días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, los comparecientes someterán sus controversias a la resolución de un árbitro, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: a) El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y

Mediación; b) Los comparecientes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares, el árbitro está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento será confidencial y en derecho; e) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del centro de arbitraje y mediación del la Cámara de Comercio de Quito; f) El idioma del arbitraje será el español; y, g) La reconvención, caso de haberla, seguirá los mismos procedimientos antes indicados para el juicio principal.

CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN. Los comparecientes declaran tener pleno conocimiento del estado de cada uno de los bienes adjudicados en su favor, y de la totalidad de los objetos, animales, construcciones, equipamientos y demás bienes y derechos que acompañan a cada uno de los bienes adjudicados en la cláusula segunda este instrumento privado, renunciando de pleno derecho a cualquier reclamo en el futuro alegando error, fuerza o dolo en la suscripción del presente convenio, indicando que el mismo se encuentra y que lo aceptan en su totalidad por estar hecho en beneficio de sus intereses y para constancia lo suscriben en cinco originales de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de julio de 2011.

Cecilia Dávalos de Ponce
Cecilia Dávalos de Ponce
c.c. 060441541

Marco Vinicio Ponce Dávalos
Marco Vinicio Ponce Dávalos
c.c. 170441772-2

Renato José Ponce Dávalos
Renato José Ponce Dávalos
c.c. 1704417714

Maria Cecilia Ponce-Dávalos
Maria Cecilia Ponce-Dávalos
c.c. 170459622-8

RAZÓN: PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES DOY FE QUE LAS FIRMAS Y RÚBRICA CONSTANTES EN EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SEGÚN LAS CÉDULAS QUE ME PRESENTAN, PERTENECEN A LOS SEÑORES: CECILIA DÁVALOS DE PONCE, MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS, RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS Y MARÍA CECILIA 170459622-8-LAS MISMAS QUE USAN EN TODOS SUS ACTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUITO A 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EN NOTARIO



DR. DOCTOR GUILLELMO CORDOVA VILLEGRAS
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO
Dr. Guillermo Córdova Villegas

ANEXO 1



Bienes muebles y animales que se encuentran en la hacienda El Arriero, ubicada en Patichubamba, de la parroquia Pintag, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.-

ANIMALES.-

LECHE:

- 23 Vacas
- 3 Vaconas
- 20 Terneras
- 10 Terneros
- Toro Padre

LIDIA:

- 32 Vacas
- 7 Becerrras
- 19 Machos
- 9 Crias
- 1 Toro

CABALLOS:

- 1 Caballo

EQUIPAMIENTO.-

- Tractor Ford 6610 del año 86, con su ristra y arado

ANEXO II

| PROPIEDADES | ACTIVOS | PASIVOS | PATRIMONIO | Cecilia vda. de | Renato José | Marco Vinicio | Maria Cecilia |
|---------------------------------|-----------|------------|------------|--------------------|-------------|---------------|---------------|
| | | | | Ponce (Cónyuge | Ponce | Ponce | Ponce |
| | | | | sobreviviente 50%) | (Heredero) | (Heredero) | (Heredera) |
| | | | | | | | 80.000 |
| Departamento Quito | 80,000 | 0 | 80,000 | | | | |
| Casa Valle los Chillos | 200,000 | 0 | 200,000 | | | | |
| Hacienda Patichubambá | 300,000 | 260,000 | 40,000 | 300,000 | | | |
| Pasivo (-) | | (-) 40,000 | | (-) 40,000 | | | |
| Local Multicentro | 25,000 | 0 | 25,000 | | | | |
| Local El Valle | 40,000 | 0 | 40,000 | | | | |
| Efectivo vendiendo acciones SF | 0 | 0 | 0 | | | | |
| NEGOCIO | | | | | | | |
| Rincon Deportivo Fla Flu | 50,000 | 20,000 | 24,500 | 24,500 | 25,500 | | |
| Pasivo (-) | | (-) 30,000 | | (-) 34,700 | | (-) 15,300 | |
| VEHICULOS | | 0 | 0 | | | | |
| Nissan Sentra | 6,000 | 0 | 6,000 | | | | 6,000 |
| Nissan Xtrail | 24,000 | 0 | 24,000 | | | | 24,000 |
| Husson Jet | 2,500 | 0 | 2,500 | | | | |
| Cuenta Corriente Produbanco | 60,000 | 0 | 60,000 | 60,000 | | | |
| Poliza Produbanco | 75,000 | 0 | 75,000 | 75,000 | | | |
| Acciones Martinizing | 47,712 | 0 | 47,712 | | | | |
| Acciones Edimpres Hoy | 2,144 | 0 | 2,144 | | | | |
| Acciones Hospital de los Valles | 15,000 | 0 | 15,000 | 2,000 | | | |
| Tubasect | | 0 | | | | | |
| Fadel | 4,900 | 0 | 4,900 | 4,900 | | | |
| Acciones Favorita | 935,000 | 0 | 935,000 | 746,928 | 32,043 | 126,686 | |
| TOTAL | 1,867,256 | (-) 70,000 | 1,797,256 | 898,628 | 299,543 | 299,542 | |





REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CELESTE NOBRE



DATOS DE
CIUDADANIA
APELLIDO, PRIMEROS
PONCE DAVALOS
RENATO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTO DOMINGO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADOS: CASADO
MARIA DEL MAR
GUILLARDO VILELA

170441771-4



GRADO: BACHILLERATO

PROFECCION: DISEÑADOR
EN FOTOGRAFIA PARTICULAR

FECHA Y NOMBRE DEL PADRE:

PONCE JORGE RENATO

FECHA Y NOMBRE DEL MOTHER:

DAVALOS CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

QUITO

2012-02-17

FECHA DE EXPEDICION:

2022-02-17

170441771-4



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

363-0071
NÚMERO

1704417714
CEDULA

PONCE DAVALOS RENATO JOSE

NOMBRE
PROVINCIA
MUNICIPALIDAD
PARROQUIA

QUITO
CANTON

EL PRESIDENTE DEL CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRICAION AUTENTICAACION



CHALDERRA,

0000464545

TRIBUNAL DE JUSTICIA
DIAZ DE
MAGISTRADO
PRESIDENTE
LOMAS BARRERA
FOLIO DE
NACIONALIDAD
SEXO
ESTEBAN RENATO
PONCE LA RIO



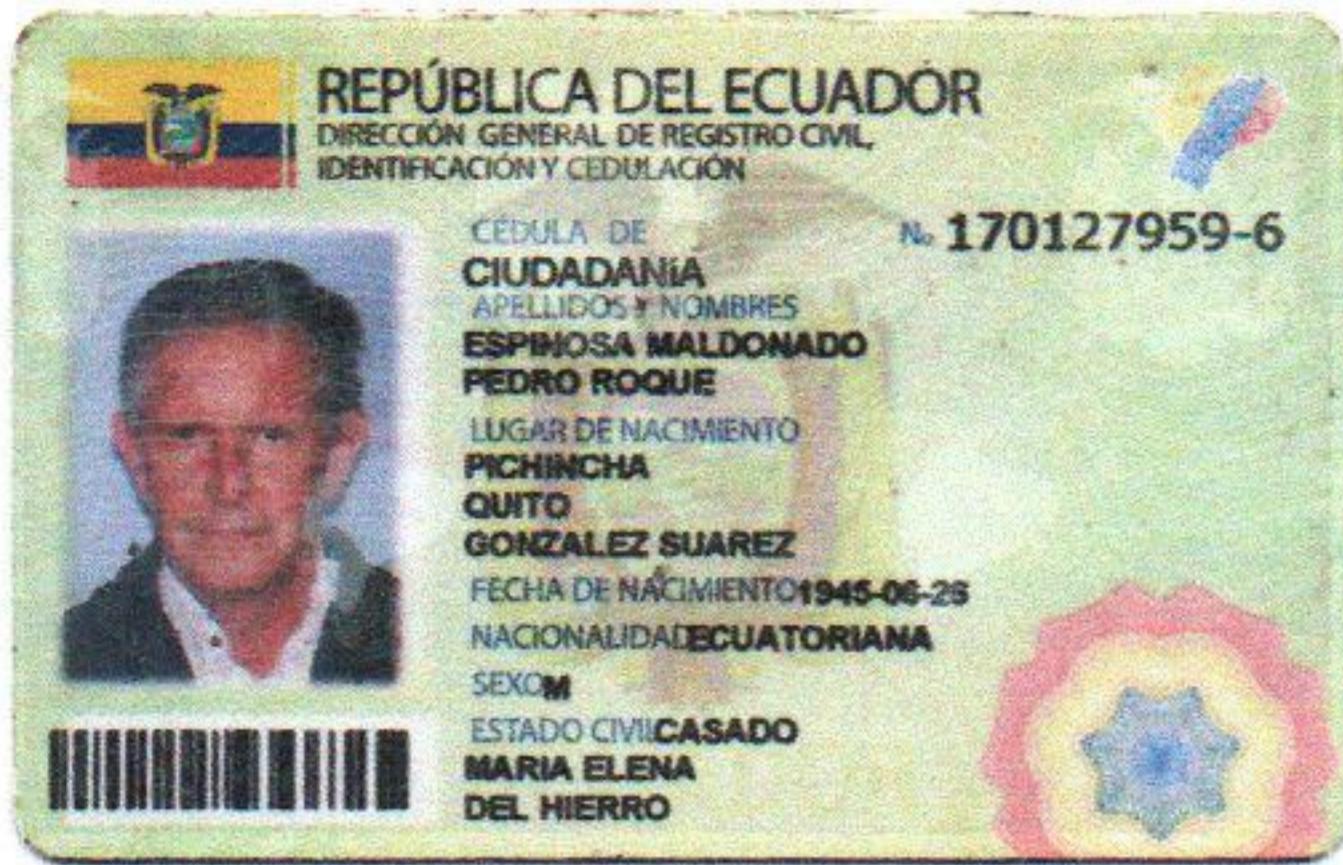
INTERESES
SUPERIOR

ANALOGO Y CONSEJO PATERNO
DAMASCOS CORTELES

APLICACION DE
TACOPIE AUTOMATICA DE LIMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LIMA
2011-05-02
FECHA DE EXPIRACION
2011-05-02







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 3873

PROTOCOLIZACION



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR JORGE RENATO
PONCE LAINO A FAVOR DE SUS HEREDEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, abril 19 del 2011

(Di 3 copias)

..... AC



SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:

Cecilia Dávalos Valdivieso, de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco y atentamente solicito:

11-06-1946

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Estuve casada con el señor Jorge Renato Ponce Laino, contrajimos matrimonio el once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Procreamos tres hijos que responden a los nombres de: Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos, quienes a la fecha son mayores de edad. b) El doce de marzo del dos mil once falleció, quien en vida fue mi difunto esposo, el señor Jorge Renato Ponce Laino.

SEGUNDO: PETICIÓN.

17-12-2011

Con los antecedentes expuestos, y amparada en lo dispuesto en el Artículo 674 del Código de Procedimiento Civil y en el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, que agrega el numeral 12 al artículo 18 del mencionado cuerpo normativo, solicito que, mediante Acta Notarial, se sirva conceder la posesión efectiva pro indiviso de los bienes que pertenecieron a mi difunto esposo a favor de nuestros hijos, señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos, dejando a salvo el derecho que me corresponde, en calidad de cónyuge sobreviviente y de terceros que podrían tener derecho en esta sucesión.

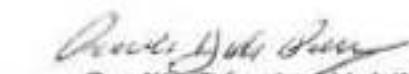
TERCERA: HABILITANTES.

Se adjuntan a la presente los siguientes documentos como habilitantes:

- Original de mi Acta de Matrimonio.
- Original de las partidas de nacimiento de los señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos.
- Certificado de Defunción de mi difunto esposo el señor Jorge Renato Ponce Laino.

La cuantía del presente, por su naturaleza, es indeterminada.

Firmo junto con mi abogado patrocinador.


Cecilia Dávales Valdivieso
C.c. No.060044454-1


Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Matricula No. 3.485 C.A.P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000039-34** en ECUADOR, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÍÑAQUITO**, y con fecha **14 DE MARZO DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE RENATO PONCE LAINO . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 75 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÍÑAQUITO, 12 DE MARZO DE 2011.

CAUSA DE LA MUERTE: FIBRILACION VENTRICULAR, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. HUGO ROMERO COD. 2754.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: CECILIA DAVALOS VALDIVIESO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MODESTO PONCE .

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LIBIA LAINO .

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO C.A.** Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del Delegado

CARLOS ANDRES VIERA ROMAN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 12 DE MARZO DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: **CVIERA, QUITO, 14 DE MARZO DE 2011**

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 28 MAR. 2011





Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



COPIA INTEGRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo f. Pág. 133 Acta 1777

En Quito Provincia de Riobamba,
hoy día 11 de Octubre de mil novecientos 1966,
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Basilio Rojas Laine
nacido en Quito, el 23 de Agosto de 1934, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión arquitecto,
con Cédula N° 12-0196254, domiciliado en Quito, de estado
anterior 20000; hijo de José Basilio Rojas
y de Lidia Laine.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Oscila Díaz de Valdez
nacida en Riobamba, el 9 de Junio de 1941, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora,
con Cédula N° 04-20744854, domiciliada en Quito, de estado
anterior 20000; hija de Coronel Láinez
y de Maria Basilio Valdez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito. FECHA: 11 de Octubre del 1966.
En este matrimonio legitimaron a su hija común llamada

OBSERVACIONES:

FIRMA

María Díaz de Laine

Presidente

REGISTRO
CIVIL

Quito

2008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y CORRECCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS



CIUDADANIA 060044454-1
DAVALOS VALDIVIESO CECILIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
109 JUNIO 1941
001- 0203 00603 F
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1941

Guillermo Pérez



ECUATORIANA*****

E323314222

CASADO RENATO PONCE
SUPERIOR JUBILADO
CORNELIO DAVALOS
MARÍA ELENA VALDIVIESO
QUITO 04/03/2009
04/03/2021

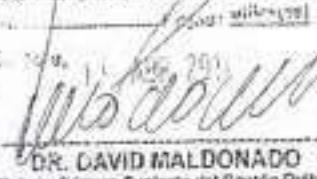
REN 0898297



Renato Ponce



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
C. T. 100, 100, 200



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Gobernador

1977

Paula de Góes



2415131



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDESE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado.

Address: _____ Date: _____



DR. DAVID MALDONADO
Neuuroólogo. Subdirector del Centro Cura



2343415

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CNE
2006-2009

063-0143 1704417722
NOMBRE CEDULA
PONCE DAVALOS MARCO VINCIO
PROVINCIA PROVINCIA
PENALDAD PARROQUIA
CANTÓN CHOCOM
C. 2006
FIRMA DEL VOTANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE PRIM
Conforme con el OFICIAL que se ha presentado
DR. DAVID MALDONADO

Notario Público Subsidiario del Cuerpo Notarial



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA

APLLEDO Y NOMBRE: **PONCE DAVALOS**
RENATO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

170441771-8



EDUCACION: **BACHILLERATO**
PROFESSION / CUPACION: **EMPLEADO PARTICULAR**
PUEBLO: **CONOCIMIENTO DEL PUEBLO**
PONCE JORGE RENATO
PUEBLO: **CELESTE BLESUS**
DAVALOS CECILIA
CALLE: **LOTA DE LOS PICHINCHAS**
CIUDAD: **QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: 2010-11-08
FECHA DE EXPEDICION: 2020-11-08



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



085-0143

NÚMERO:

1704417714

CEUDULA:

PONCE DAVALOS RENATO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
SENALCAZAN
PARROQUIA

QUITO
CANTON:



NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en _____ Firma:

Quito, a:



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Sustituto del Cuerpo Notarial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1972 Tomo 19- Pagina 290 , Acta 15046 ; consta
la inscripcion de: PONCE DAVALOS MARIA CECILIA

nacido en: SANTA PRISCA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ;HIJA de: JORGE RENATO PONCE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA DAVALOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 18 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170459622-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1968 Tomo 21- Pagina 339 , Acta 16598 ; consta
la inscripcion de: PONCE DAVALOS MARCO VINICIO

nacido en: BENALCAZAR , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIOCHO ** ;HIJO de: JORGE RENATO PONCE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CECILIA DAVALOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 18 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170441772-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1967 Tomo 20- Pagina 205 , Acta 13670 ; consta
la inscripcion de: PONCE DAVALOS RENATO JOSE

nacido en: SANTA PRISCA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISIETE de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ;HIJO de: PONCE JORGE RENATO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: DAVALOS CECILIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 18 de ABRIL *** del 2011.

Cedula: 170441771-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA LOS BIENES DEJADOS POR
EL SR. JORGE RENATO PONCE LAINO A FAVOR DE SUS HEREDEROS.

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; YO DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO SUPLENTE PRIMERO DE ESTE CANTÓN, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO, QUIEN MANIFIESTA SER CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE RENATO PONCE LAINO, SOLICITÁNDOME SE LE PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE RENATO PONCE LAINO, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE; B) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE; C) COPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA Y PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS Y LEGÍTIMOS HEREDEROS SEÑORES RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS Y MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, QUIENES A LA PRESENTE FECHA SON MAYORES DE EDAD. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY



REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL
SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO
DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEO A RECEPTAR LA
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA COMPARCIENTE SEÑORA
CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO, QUIEN ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; Y, AL
EFECTO, INSTRUIDA POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE
EN DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARA: A) QUE LA
COMPARCIENTE ES CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LOS SEÑORES
RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS Y
MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, QUIENES A LA PRESENTE FECHA
SON MAYORES DE EDAD, SON HIJOS LEGÍTIMOS DEL CAUSANTE
SEÑOR JORGE RENATO PONCE LAINO; B) QUE EL SEÑOR JORGE
RENATO PONCE LAINO, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE
DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; C) QUE LO AFIRMADO SE
RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y
DEFUNCIÓN, RESPECTIVAMENTE, INCORPORADAS A ESTA ACTA.
POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA
REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA
POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR
JORGE RENATO PONCE LAINO, A FAVOR DE SUS HIJOS
SEÑORES RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, MARCO VINICIO
PONCE DÁVALOS Y MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, DEJANDO A



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

SALVO EL DERECHO QUE LE CORRESPONDE A LA SEÑORA CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y DE TERCEROS QUE PODRÍAN TENER DERECHO EN ESTA SUCESIÓN.

EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS DE ESTA NOTARIA, EXTIENDO CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA COMPARECIENTE EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO
C.C. NO.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Alfredo Peñaherrera Wright, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, con esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número: ochocientos treinta y seis – DP-DPP, de fecha diecinueve de abril del dos mil once, del Consejo Nacional de la Judicatura. Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor JORGE RENATO PONCE LAINO a favor de sus Herederos, que anteceden. -.-.-.-
Quito, abril diecinueve del dos mil once.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Público designado del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a diecinueve de abril del dos mil once.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Público designado del Cantón Quito



NOTARIA 01
DRAFT

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 15879

Lunes, 05/03/2012, 02:18:17


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

PN 5899-1-2012-0303-00140

- Causante (s)
señor: JORGE RENATO PONCE LAINO,
- Beneficiario (s)
Sus hijos señores: RENATO JOSE PONCE DAVALOS, MARCO VINICIO PONCE DAVALOS y MARIA CECILIA PONCE DAVALOS.- Dejando a salvo el derecho que le corresponde a la señora CECILIA DAVALOS VALDIVIESO, en calidad de cónyuge sobreviviente y de terceros.-

Responsable:-


CARLOS PALLO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el diecinueve de abril de dos mil once, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**, bajo el número **1482** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la cuarta copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante señor **JORGE RENATO PONCE LAINO** a favor de sus hijos, señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos; y de la señora Cecilia Dávalos Valdivieso, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0849**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL** y en la escritura pública ampliatoria otorgada el diecisiete de abril del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017963**.- Quito, a diez de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-
Resp.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEPAS/CHIRIBALDIA

CEUDULA DE

000048484-1

APPELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE

DAVALOS CORNELIO

CRISTINA

UNIVERSITARIO

ESTADOUNIDENSE

ESTADOUNIDENSE

ESTADOUNIDENSE

FECHA DE NACIMIENTO 06/01/1961-06-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO

MACHO

ESTADO CIVIL JORGE RENATO

ponce laino

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

ESTADO DE OCUACIÓN

APPELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE

DAVALOS CORNELIO

APPELLIDOS Y NOMBRE DEL MAMÁ

VALDIVIESO MARIA DEL MAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-02

Director General

Estado Civil Cessado

Quito, 23 de febrero de 2020

Señor
Pedro Roque Espinosa Maldonado
Gerente General
FADEL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el señor DEL HIERRO KENNEDY SEBASTIAN resuelve ceder 415 acciones ordinarias y nominativas de las que es propietaria, de la FADEL S.A., a favor de ESPINOSA MALDONADO PEDRO ROQUE, sin reservarse ningún derecho, según el siguiente detalle:

| Cedente | Identificación y Nacionalidad | Cesionario | Cédula de Ciudadanía y Nacionalidad | Tipo de Inversión | Nº Acciones | Detalle acciones |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------------|
| DEL HIERRO KENNEDY SEBASTIAN | RUC: 1710337484 Ecuatoriana | ESPINOSA MALDONADO PEDRO ROQUE | RUC 1701279596 Ecuatoriana | NACIONAL | 415 | De USD \$1c/u |

En virtud de lo anterior, solicito hacer la anotación respectiva en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de la cesión hecha, firman conjuntamente el cessionario.

Atentamente,


DEL HIERRO KENNEDY SEBASTIAN
CEDENTE


ESPINOSA MALDONADO PEDRO ROQUE
CESIONARIO


GONZALEZ SANTAOLALLA ANDREA
CÓNYUGE

